

PEDIDO 1_299-2-2024 AD

FACTURAR A NOMBRE DE: COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA R.F.C.
CEC921001SW6 BOULEVARD REVOLUCION 30 SAN BUENAVENTURA ATEMPAN TLAXCALA TLAX, CP. 90010

PROVEEDOR: CONSULTORIA LUBEMI, S.C.

RFC: CLU140910530

DIRECCIÓN: CALLE 9 SUR No. 2104 OFICINA 3, COLONIA CHULA VISTA, HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, PUEBLA. C.P. 72420

AT'N: FLOR LUCERO SANTIAGO CUEVAS

Tel. 222 128 21 66

CORREO: consultoria.lubemi@gmail.com

DEPENDENCIA: COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ENTREGAR EN: DEL 22 AL 26 DE ENERO PLANTEL 08 APETATITLAN, CALLE REFORMA NO.10 COL. TLATEMPAN, APETATITLAN, C.P. 90610
29 DE ENERO AL 02 DE FEBRERO 2024 EN PLANTEL 07 AHUASHUATEPEC, CALLE REFORMA S/N, 1RA SECCIÓN, SAN ANDRES AHUASHUATEPEC, C.P 90401

AT'N: ANDRÉS IXTLAPALE MENESES

TEL: 2464689200 EXT 2011

CORREO: direccionadministrativa@cecytlax.edu.mx

PEDIDO N°

1_299-2-2024 AD

FECHA DE ELABORACIÓN

17/01/2024

FECHA DE ENTREGA

22 DE ENERO AL 26 DE ENERO Y 29 DE ENERO AL 02 DE FEBRERO DE 2024

TÉRMINOS DE PAGO

CREDITO DE 30 DIAS DESPUES DE INGRESAR SU FACTURA DEBIDAMENTE ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS O ENTIDAD CORRESPONDIENTE

REQUISICIÓN

1_299-2024

PARTIDA PRESUPUESTAL 3341 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN

No. Partida	Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Marca	Clave o Modelo	P. Unitario	Importe
1	1	SERVICIO	CURSO: Liderazgo directivo. DIRIGIDO A: Directores, Subdirectores de Plantel. OBJETIVO: Proporcionar a los directores y subdirectores de plantel los conocimientos de los principales indicadores de desempeño que contribuyen a elaborar un diagnóstico del estado actual de los procesos y desempeño del plantel, que le permita elaborar el programa de mejora continua en su propio contexto escolar. MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: Modalidad Presencial. GRUPOS: 1 PARTICIPANTES: 30 PERSONAS. FECHA: 29 de enero al 02 de febrero 2024.			\$60,000.00	\$60,000.00
6	1	SERVICIO	CURSO: Meta liderazgo que me acompaña en mi quehacer profesional. DIRIGIDO A: Jefes de Oficina de Control Escolar, enfermeras, Encargados de Orden y Orientador Educativo. OBJETIVO: Capacitar a los participantes en el desarrollo de habilidades de liderazgo orientado a metas y estrategias, con el fin de optimizar el desempeño y la productividad del equipo, promoviendo la motivación, la alineación con los objetivos organizacionales y el crecimiento profesional de los empleados. MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: Modalidad Presencial. GRUPOS: 4 PARTICIPANTES: 30 PERSONAS POR GRUPO. FECHA: 22 al 26 de enero 2024.			\$280,000.00	\$280,000.00
7	1	SERVICIO	CURSO: Meta liderazgo que me acompaña en mi quehacer profesional. DIRIGIDO A: Cocurriculares, Bibliotecarios, Laboratoristas y Programadores. OBJETIVO: Capacitar a los			\$210,000.00	\$210,000.00

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de Adjudicación Directa y ADX, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La Contratante deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

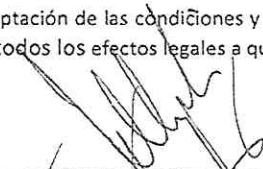
e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.


En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.


f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.


COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE


OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
EDNA ODEDI PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS


CONSULTORIA LUBEMI, S.C.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

		participantes en el desarrollo de habilidades de liderazgo orientado a metas y estrategias, con el fin de optimizar el desempeño y la productividad del equipo, promoviendo la motivación, la alineación con los objetivos organizacionales y el crecimiento profesional de los empleados. MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: Modalidad Presencial. GRUPOS: 3 PARTICIPANTES: 30 PERSONAS POR GRUPO. FECHA: 22 al 26 de enero 2024.			
--	--	--	--	--	--

(SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) TOTAL DEL IMPORTE CON LETRA	SUB TOTAL	\$550,000.00
	IVA 16%:	\$88,000.00
	TOTAL	\$638,000.00

CONDICIONES DE ENTREGA: DEL 22 AL 26 DE ENERO PLANTEL 08 APETATITLAN, CALLE REFORMA NO.10 COL. TLATEMPAN, APETATITLAN, C.P. 90610
29 DE ENERO AL 02 DE FEBRERO 2024 EN PLANTEL 07 AHUASHUATEPEC, CALLE REFORMA S/N, 1RA SECCIÓN, SAN ANDRES AHUASHUATEPEC, C.P 90401
DIAS DE ENTREGA: 22 DE ENERO AL 26 DE ENERO Y 29 DE ENERO AL 02 DE FEBRERO DE 2024
HORARIO DE ENTREGA: DE 8:00 AM. A 14:00 PM

OBSERVACIONES:	ELABORÓ
<ul style="list-style-type: none"> - PRESENTAR GARANTIA DEL 10% DEL PEDIDO ANTES DEL IVA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES RESPECTO DE LO SOLICITADO ENTREGA DE CONSTANCIAS CON VALIDES CURRICULAR, FIRMADAS Y SELLADAS EN ORIGINAL OPALINA. - CONTROL DEL REGISTRO DE ASISTENCIAS DE INICIO Y SALIDA DIARIO, EVIDENCIAS DE IMÁGENES DE LOS PARTICIPANTES CUMPLIENDO EL PROGRAMA DE TRABAJO, CONTENIDOS, EVALUACIONES DE PARTICIPANTES, CURRICULAR DE PONENTES MAESTRÍAS, DOCTORADOS, INFORMACIÓN FISCAL ACTUALIZADA, EVIDENCIA FOTOGRAFICA A COLOR DE CADA CURSO DIARIO. --REGISTRO DE ASISTENCIAS DE INICIO Y SALIDA DIARIO, EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS A COLOR DE PARTICIPANTES ENTRE OTROS NO PREVISTOS. -ENTREGA DE CONSTANCIAS IMPRESAS EN ORIGINAL OPALINA CON UNA COPIA ANEXA SELLADA, FIRMADA CON VALIDES OFICIAL. -PARA LOS CURSOS PRESENCIALES: 8 AULAS EQUIPADAS CON MOBILIARIO, EQUIPOS DE CÓMPUTO INTERNET, SANITARIOS, LABORATORIOS, 30 PARTICIPANTES EN CADA GRUPO. -INCLUYE COFFE BREAK (VARIEDAD DE FRUTA, BOCADILLOS, CAFÉ, TÉ, GALLETAS, PANECILLOS, CANAPÉS) EN LOS CURSOS PRESENCIALES POR DÍA DE IMPARTICIÓN. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PONERSE EN CONTACTO CON LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE CECYTE-EMSAD PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN, ASI MISMO SE SOLICITA SE MARQUE COPIA DE OBSERVACIONES AL CORREO DE direccionadministrativa@cecytlax.edu.mx), (recursosmateriales@cecytlax.edu.mx). CONSIDERANDO EL ORIGEN DE RECURSOS ESTATALES SERA APLICABLE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA. 	LUIS FERNANDO CHAVEZ RODRIGUEZ

FECHA DE NOTIFICACIÓN:



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE



CONSULTORIA LUBEMI, S.C.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR


OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de Adjudicación Directa y ADX, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La Contratante deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

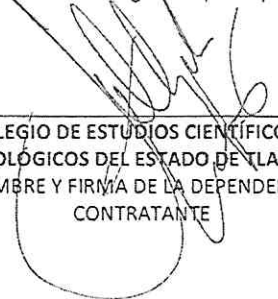
e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.


En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.


COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE


OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS


CONSULTORIA LUBEMI, S.C.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR